CONVENIO DE ASOCIACION No. CONV-ASC-INDER- 0438- 2026 CELEBRADO ENTRE INDENORTE Y CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL

ALCANCE DEL OBJETO. - "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS, LABORALES Y SOCIOEMOCIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – INDENORTE."

3.1.1 Alcance del Objeto

3.1.1 Alcance del Objeto

OBJETIVO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS, LABORALES Y SOCIOEMOCIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – INDENORTE

COMPONENTE 1 – CAPACITACION - A	
El componente 1 comprende acciones pedagógicas (4 capacitaciones) orientadas al fortalecimiento de habilidades comunicativas, socioemocionales y de trabajo colaborativo, con énfasis en la prevención de conflictos, el bienestar y la construcción de ambientes laborales saludables.	
TEMA	**ACTIVIDADES**
HABLEMOS BIEN	**Objetivo:** Fortalecer las habilidades comunicativas de los servidores públicos mediante herramientas de comunicación asertiva, escucha activa y prevención de conflictos en el entorno laboral. **Actividades a desarrollar:** ● Estimular el uso de una comunicación clara, respetuosa y asertiva. ● Fortalecer habilidades de comunicación verbal y no verbal. ● Desarrollar ejercicios de escucha activa y comprensión del mensaje. ● Identificar barreras frecuentes de comunicación en el entorno laboral. ● Realizar ejercicios prácticos de comunicación asertiva.

	● Aprender a responder ante situaciones potencialmente conflictivas desde un enfoque preventivo. ● Desarrollar herramientas para expresar desacuerdos de manera respetuosa y constructiva.
CUIDAR MI SALUD MENTAL EN EL TRABAJO	**Objetivo:** Brindar herramientas básicas para el reconocimiento de señales de malestar emocional y promover prácticas de autocuidado que contribuyan al bienestar de los servidores públicos. **Actividades a desarrollar:** ● Reconocimiento de señales básicas de malestar emocional en el entorno laboral. ● Identificación de situaciones que pueden afectar el bienestar emocional. ● Orientación sobre prácticas sencillas de autocuidado. ● Ejercicios de reflexión sobre hábitos saludables en el trabajo. ● Herramientas para favorecer pausas, descanso y recuperación durante la jornada. ● Identificación de factores protectores para el bienestar emocional. ● Recomendaciones para fortalecer hábitos de autocuidado individual y colectivo.
MANEJO SALUDABLE DEL ESTRÉS	**Objetivo:** Proporcionar herramientas prácticas para identificar y manejar adecuadamente las fuentes de estrés y presión presentes en el entorno laboral, contribuyendo a la prevención del agotamiento. **Actividades a desarrollar:** ● Identificación de las principales fuentes de estrés en el trabajo. ● Reconocimiento de respuestas físicas, emocionales y conductuales asociadas al estrés. ● Análisis de situaciones de presión presentes en el entorno laboral. ● Desarrollo de estrategias prácticas para el manejo saludable del estrés.

	● Ejercicios básicos de respiración, pausa y regulación emocional. ● Identificación de hábitos que pueden favorecer o incrementar el agotamiento. ● Construcción de estrategias personales de prevención del agotamiento laboral.
TRABAJO EN EQUIPO	**Objetivo:** Fortalecer las capacidades de colaboración y convivencia de los servidores públicos mediante herramientas orientadas a la construcción de equipos empáticos, respetuosos y eficaces. **Actividades a desarrollar:** ● Reconocimiento de la importancia del trabajo colaborativo. ● Identificación de factores que favorecen o dificultan el trabajo en equipo. ● Desarrollo de estrategias para mantener la calma frente a situaciones de tensión. ● Ejercicios de cooperación y construcción colectiva. ● Fortalecimiento de actitudes colaborativas. ● Desarrollo de herramientas de convivencia laboral. ● Actividades orientadas a fortalecer la empatía, el respeto y la confianza entre compañeros. ● Reflexión sobre el papel individual en el cumplimiento de los objetivos colectivos.

BIENESTAR - A	
Como complementario del Componente 1, se desarrollarán actividades prácticas de bienestar orientadas al fortalecimiento de la creatividad, la concentración, la expresión artística, la interacción y el aprovechamiento saludable del tiempo libre de los participantes. Las actividades tendrán un carácter experiencial y participativo, permitiendo que los asistentes desarrollen directamente los ejercicios propuestos durante cada jornada.	
TEMA	ACTIVIDADES
TALLER DE TRABAJO	**Objetivo:** Promover la creatividad, concentración, expresión y relajación de los

EN ARCILLA	participantes mediante una actividad artística y manual basada en el modelado de arcilla. **Actividades a desarrollar:** ● Introducción al manejo y características básicas de la arcilla. ● Ejercicios prácticos de manipulación, amasado y modelado. ● Elaboración de piezas sencillas mediante técnicas básicas. ● Desarrollo de una creación individual por parte de cada participante. ● Actividades orientadas a estimular la concentración, creatividad y coordinación manual. ● Espacio de interacción y socialización de las experiencias desarrolladas. ● Reflexión final sobre el uso de actividades creativas como herramientas de bienestar y aprovechamiento del tiempo libre.
TALLER DE PINTURA Y ARTES	**Objetivo:** Fortalecer la creatividad, expresión artística y bienestar de los participantes mediante actividades prácticas de pintura y exploración de diferentes recursos artísticos. **Actividades a desarrollar:** ● Introducción a elementos y técnicas básicas de pintura. ● Ejercicios de exploración de formas, texturas y composición. ● Elaboración de una creación artística individual. ● Actividades prácticas orientadas a la expresión libre y creatividad. ● Ejercicios de concentración y relajación mediante la actividad artística. ● Socialización de los trabajos realizados y experiencias de los participantes. ● Reflexión sobre el arte como herramienta de bienestar, integración y aprovechamiento saludable del tiempo libre.

COMPONENTE 2

CAPACITACIONES – B		
El Componente 2 comprende acciones de capacitación orientadas al fortalecimiento técnico, jurídico, institucional y socioemocional de los servidores públicos de INDENORTE, mediante contenidos relacionados con responsabilidad disciplinaria, gestión de conflictos, humanización del servicio, salud mental, bienestar laboral, clima organizacional y prevención de riesgos.		
TEMA	**ACTIVIDADES**	**ESTRUCTURA**
RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL SERVIDOR PÚBLICO: DEBERES, PROHIBICIONES Y RIESGOS EN EL EJERCICIO FUNCIONAL	**Objetivo:** Fortalecer las competencias de los servidores públicos en materia de responsabilidad disciplinaria, deberes funcionales, ética pública y prevención de riesgos administrativos, promoviendo actuaciones ajustadas a la legalidad, transparencia y protección del interés general. **Marco de referencia:** Constitución Política de Colombia; Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario; Ley 2094 de 2021 y demás normas aplicables en materia de función pública, transparencia, ética pública y prevención de conductas contrarias al adecuado ejercicio funcional. **Actividades a desarrollar:** • Identificación de los principios que rigen la función pública y la responsabilidad disciplinaria. • Reconocimiento de los deberes, prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades aplicables a los servidores públicos. • Análisis de situaciones cotidianas que pueden generar riesgos disciplinarios. • Estudio de casos prácticos relacionados con el ejercicio de funciones públicas. • Identificación de conductas preventivas frente a posibles investigaciones disciplinarias. • Sensibilización sobre ética pública, transparencia y adecuada actuación funcional. • Orientación sobre las consecuencias derivadas del incumplimiento de los deberes funcionales. • Espacio de preguntas y análisis de situaciones propias del contexto institucional.	**Estructura temática:** Principios de la función pública y responsabilidad del servidor público. • Deberes, prohibiciones e incompatibilidades del servidor público. • Riesgos disciplinarios en el ejercicio funcional. • Prevención disciplinaria y buenas prácticas institucionales. • Acoso laboral y convivencia institucional. • Consecuencias disciplinarias y procedimiento general. • Prevención del acoso sexual en el ámbito laboral.

GESTIÓN DE CAMBIOS Y CONFLICTOS: APLICANDO DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL	**Objetivo**: Fortalecer las competencias de los servidores públicos en la gestión del cambio y la resolución pacífica de conflictos, mediante la apropiación de herramientas asociadas a los enfoques de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), adaptadas al análisis de dinámicas de cambio, resistencia, reconstrucción de relaciones y convivencia en contextos organizacionales. **Actividades a desarrollar:** ● Introducción a los conceptos de desarme, desmovilización y reintegración y su aplicación como referentes para la transformación de conflictos. ● Análisis de las dinámicas de resistencia frente a los procesos de cambio institucional. ● Identificación de factores que generan conflictos dentro de los equipos de trabajo. ● Ejercicios prácticos de gestión y transformación pacífica de conflictos. ● Herramientas para la reconstrucción de relaciones laborales. ● Desarrollo de habilidades de liderazgo colaborativo. ● Ejercicios de comunicación y negociación. ● Actividades de fortalecimiento del trabajo en equipo.	**Estructura temática:** ● Desarme como estrategia de transformación de conflictos. ● Desmovilización aplicada a la gestión de la resistencia al cambio. ● Reintegración y reconstrucción de relaciones en el entorno laboral. ● Manejo de conflictos en las organizaciones públicas. ● Liderazgo colaborativo. ● Fortalecimiento del trabajo en equipo.
HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO Y GESTIÓN EMOCIONAL	**Objetivo:** Fortalecer las habilidades interpersonales, comunicativas y de liderazgo de los servidores públicos mediante el desarrollo de competencias que permitan mejorar la interacción laboral, optimizar el trabajo en equipo, gestionar adecuadamente los conflictos y promover una cultura organizacional orientada al servicio eficiente, colaborativo y transparente hacia la ciudadanía. **Actividades a desarrollar:**	**Estructura temática:** ● Humanización del servicio público. ● Comunicación empática y escucha activa. ● Gestión emocional en el entorno laboral. ● Atención y orientación al ciudadano.

	• Reconocimiento de la importancia de la humanización en la prestación del servicio público. • Identificación de comportamientos que favorecen una atención respetuosa y empática. • Desarrollo de habilidades de comunicación asertiva y escucha activa. • Herramientas para la gestión adecuada de emociones en situaciones laborales. • Ejercicios prácticos de atención y comunicación con usuarios y ciudadanos. • Manejo de situaciones difíciles y potencialmente conflictivas. • Fortalecimiento de la empatía y el respeto en las relaciones laborales. • Reflexión sobre el papel del servidor público como representante de la institucionalidad.	• Manejo de situaciones difíciles. • Trabajo colaborativo y cultura de servicio.
SALUD MENTAL, BIENESTAR LABORAL Y GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL	**Objetivo:** Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la promoción del bienestar laboral y la atención inicial de situaciones de carácter psicosocial, mediante herramientas que contribuyan a mejorar la calidad del servicio, la atención al ciudadano y la gestión de situaciones de vulnerabilidad social. **Actividades a desarrollar:** • Identificación de factores de riesgo psicosocial y factores protectores. • Reconocimiento de prácticas de autocuidado individual y colectivo. • Análisis de estrategias institucionales de prevención y promoción del bienestar. • Desarrollo de herramientas para una atención al ciudadano con enfoque humano y diferencial. • Introducción a la atención psicosocial con enfoque de trauma. • Fortalecimiento de la comunicación empática y herramientas básicas de contención emocional.	**Estructura temática:** • Bienestar laboral y salud mental. • Factores de riesgo psicosocial y autocuidado. • Gestión emocional en el entorno laboral. • Estrategias institucionales de prevención y promoción. • Principios de atención al ciudadano con enfoque humano y diferencial. • Atención psicosocial con enfoque de trauma. • Comunicación empática y contención emocional. • Manejo inicial de situaciones críticas.

	• Orientación sobre el manejo inicial de situaciones críticas. • Análisis de casos relacionados con violencia y vulnerabilidad social. • Identificación de rutas institucionales e interinstitucionales de atención. • Ejercicios prácticos para la aplicación de herramientas en contextos institucionales.	• Gestión de casos en contextos de violencia y vulnerabilidad. • Rutas interinstitucionales de atención frente a violencias, víctimas, género y seguridad.

BIENESTAR - B	
Como complementario del Componente 2, se desarrollarán actividades prácticas de bienestar orientadas al fortalecimiento de la concentración, meditación, yoga, manejo del estrés, ansiedad, y carga emocional permitiendo que los asistentes desarrollen directamente los ejercicios propuestos durante cada jornada.	
TEMA	**ACTIVIDADES**
INTRODUCCIÓN AL YOGA Y LA MEDITACIÓN COMO HERRAMIENTAS DE AUTOCUIDADO	**Objetivo:** Brindar herramientas prácticas de relajación, respiración y atención plena que contribuyan al autocuidado y al manejo saludable de las tensiones cotidianas. **Actividades a desarrollar:** • Introducción conceptual al yoga y la meditación como prácticas de autocuidado. • Ejercicios básicos de respiración consciente. • Prácticas guiadas de atención plena. • Ejercicios suaves de movilidad y estiramiento. • Técnicas básicas de relajación. • Espacio de reflexión sobre hábitos de autocuidado.
MANEJO DEL ESTRÉS, ANSIEDAD Y CARGA EMOCIONAL EN	**Objetivo:** Proporcionar herramientas prácticas para reconocer y gestionar situaciones de estrés, ansiedad y carga emocional asociadas a las dinámicas laborales y al ejercicio del servicio público.

EL SERVICIO PÚBLICO	**Actividades a desarrollar:** ● Identificación de fuentes habituales de estrés y carga emocional. ● Reconocimiento de señales físicas y emocionales asociadas al estrés. ● Ejercicios prácticos de respiración y relajación. ● Estrategias para afrontar situaciones de presión laboral. ● Prácticas de autorregulación emocional. ● Orientaciones para fortalecer hábitos saludables de autocuidado.

PROPUESTA ECONÓMICA

El costo integral de la inversión para aunar esfuerzos en el diseño, planeación, organización, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones pedagógicas, capacitaciones y actividades de bienestar dirigidas a los servidores públicos del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander – INDENORTE, de conformidad con los componentes y actividades contemplados en la presente propuesta, es de:

APORTES DE INDENORTE: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000), discriminados en las siguientes actividades:

Fases, productos y actividades

Programación Plan Institucional de Capacitación Indenorte 2026					
Item	**Descripción de la Actividad**	**Und.**	**Cant.**	**Vr Uni (COP $)**	**Aportes Indenorte**
1.1	**COMPONENTE 1 – CAPACITACIONES - A**				
1	HABLEMOS BIEN - Profesional en áreas de Psicología, Comunicación Social, Trabajo Social, Administración o afines, con un año de experiencia en capacitación y formación en comunicación asertiva, habilidades blandas, inteligencia emocional, relaciones interpersonales y manejo de conflictos.	Hora	8	$ 70.000	$ 560.000
2	CUIDAR MI SALUD MENTAL EN EL TRABAJO - Profesional en Psicología, preferiblemente con formación de posgrado o complementaria en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional, Gestión del Talento Humano o áreas afines, con un año de experiencia en capacitación sobre salud mental, manejo del estrés, bienestar laboral, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de habilidades emocionales.	und	8	$ 70.000	$ 560.000
3	MANEJO SALUDABLE DEL ESTRÉS - Profesional en Psicología o áreas afines, con un año de experiencia en manejo del estrés, bienestar emocional y autocuidado laboral.	und	8	$ 70.000	$ 560.000
4	TRABAJO EN EQUIPO - Profesional en Psicología, Administración, Trabajo Social, Comunicación o áreas afines, con un año de experiencia en capacitación, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva y fortalecimiento de habilidades interpersonales.	und	8	$ 70.000	$ 560.000
5	REFRIGERIO 8 SESIONES INDIVIDUAL QUE INCLUYE ALIMENTO Y BEBIDA REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SUMINISTRADO DURANTE LA JORNADA.	und	1	$ 2.912.000	$ 2.912.000

6	AL FINALIZAR CADA JORNADA, SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE UN MATERIAL A LOS PARTICIPANTES, COMO ESTRATEGIA DE MOTIVACIÓN, RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE.	und	1	$ 2.860.000	$ 2.860.000
	SUBTOTAL			**$ 6.052.000**	**8.012.000**
Item	**Descripción de la Actividad**	**Und.**	**Cant.**	**Vr Uni (COP $)**	**Aportes Indenorte**
1.2	**BIENESTAR - A**				
1	TRABAJO EN ARCILLA - Profesional, técnico o tallerista con experiencia en procesos de formación artística y actividades creativas con arcilla, manejo de técnicas básicas de modelado y desarrollo de actividades de integración y bienestar.	Hora	4	$ 70.000	$ 280.000
2	PINTURA - Tallerista con experiencia en actividades de pintura y expresión artística, manejo de técnicas básicas de pintura y desarrollo de actividades creativas orientadas a la integración y el bienestar.	und	4	$ 70.000	$ 280.000
3	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PINTURA Y MODELADO EN ARCILLA, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE CADA ASISTENTE.	und	1	$ 8.345.000	$ 8.345.000
4	REFRIGERIO 2 SESIONES INDIVIDUAL QUE INCLUYE ALIMENTO Y BEBIDA REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SUMINISTRADO DURANTE LA JORNADA.	und	1	$ 728.000	$ 728.000
	SUBTOTAL			**$ 9.213.000**	**9.633.000**
Item	**Descripción de la Actividad**	**Und.**	**Cant.**	**Vr Uni (COP $)**	**Aportes Indenorte**
2	**COMPONENTE 2 – CAPACITACIONES - B**				
1	Responsabilidad Disciplinaria del Servidor Público: Deberes, Prohibiciones y Riesgos en el Ejercicio Funcional - Profesional en Derecho, con especialización o formación complementaria en Derecho Disciplinario, Derecho Administrativo, Derecho Público o áreas afines, con un año de experiencia en capacitación y conocimiento del régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos, deberes, prohibiciones, faltas disciplinarias y riesgos derivados del ejercicio de la función pública.	Hora	8	$ 120.000	$ 960.000
2	GESTIÓN DE CAMBIOS Y CONFLICTOS: APLICANDO DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL - Profesional en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Ciencias Políticas, Administración o áreas afines, con formación y un año de experiencia en gestión del cambio, resolución y transformación de conflictos, convivencia laboral, construcción de paz y procesos de desarme, desmovilización y reintegración, con experiencia en procesos de capacitación y trabajo con equipos.	Hora	8	$ 70.000	$ 560.000
3	HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO Y GESTIÓN EMOCIONAL - Profesional en Psicología, Trabajo Social, Comunicación, Administración o áreas afines, con formación y un año de experiencia en humanización del servicio, inteligencia emocional, comunicación asertiva, manejo de emociones y atención al usuario, con experiencia en procesos de capacitación y desarrollo de habilidades interpersonales.	Hora	8	$ 70.000	$ 560.000
4	SALUD MENTAL, BIENESTAR LABORAL Y GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL - Profesional en Psicología, Trabajo Social o áreas afines, preferiblemente con formación de posgrado o complementaria en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión del Talento Humano, intervención psicosocial o bienestar laboral, con un año de experiencia en salud mental, prevención de riesgos psicosociales, gestión social y desarrollo de estrategias de bienestar en el entorno laboral.	Hora	8	$ 70.000	$ 560.000
7	REFRIGERIO 8 SESIONES INDIVIDUAL QUE INCLUYE ALIMENTO Y BEBIDA REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SUMINISTRADO DURANTE LA JORNADA.	und	1	$ 2.912.000	$ 2.912.000
	SUBTOTAL			**$ 3.242.000**	**5.552.000**
Item	**Descripción de la Actividad**	**Und.**	**Cant.**	**Vr Uni (COP $)**	**Aportes Indenorte**

2,1	**BIENESTAR - B**				
1	Herramientas de autocuidado, Profesional en Psicología, con maestría, para brindar herramientas prácticas de relajación, respiración y atención plena que contribuyan al autocuidado y al manejo saludable de las tensiones cotidianas, con capacidad para desarrollar actividades grupales orientadas al bienestar físico, mental y emocional.	Hora	4	$ 70.000	$ 280.000
2	Manejo del estrés, ansiedad y carga emocional en el servicio público - Profesional en Psicología, preferiblemente con formación de posgrado o complementaria en Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología Organizacional, intervención psicosocial o áreas afines, con experiencia en manejo del estrés, ansiedad, carga emocional, prevención de riesgos psicosociales y bienestar laboral, especialmente en contextos de servicio público.	Hora	4	$ 70.000	$ 280.000
3	REFRIGERIO 2 SESIONES INDIVIDUAL QUE INCLUYE ALIMENTO Y BEBIDA REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SUMINISTRADO DURANTE LA JORNADA.	und	1	$ 728.000	$ 728.000
	SUBTOTAL			**$ 868.000**	**1.288.000**
Item	**Descripción de la Actividad**	**Und.**	**Cant.**	**Vr Uni (COP $)**	**Aportes Indenorte**
3	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y APOYO A LA EJECUCIÓN**				
3.1	Jornada de clausura de bienestar integral, mediante actividad experiencial tipo spa, orientada a la promoción del autocuidado, relajación, manejo del estrés y fortalecimiento del bienestar físico y emocional de los participantes.	und	1	10.079.000	10.079.000
3.2	Servicio de alimentación para jornada de clausura, consistente en almuerzo completo e individual, incluyendo preparación, presentación, empaque o servicio y suministro de bebida, de acuerdo con el número de participantes.	und	1	975.000	975.000
3.3	Suministro de merienda saludable y bebidas refrescantes tipo soda, elaboradas con ingredientes de calidad, presentación individual y adecuada manipulación, destinadas a los participantes durante el desarrollo de la jornada.	und	1	711.000	711.000
3.4	APOYO TECNICO ORGANIZACIONAL - Apoyo técnico y organizacional para la planeación, coordinación, logística, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto, incluyendo la articulación de capacitadores, participantes, materiales e insumos requeridos durante la ejecucion del convenio.	und	1	10.500.000	10.500.000
3.5	Servicio de hidratación y estación de café para los participantes durante el desarrollo de las jornadas, incluyendo suministro de agua potable, café y elementos complementarios requeridos para su consumo durante la ejecucion del convenio.	und	3	2.750.000	8.250.000
	SUBTOTAL				**30.515.000**
	TOTAL APORTES INDENORTE				**55.000.000,00**

4	**APORTES ESCUELA DE GESTION PUBLICA**					
4.1.	COORDINACIÓN DEL CONVENIO	und	1	9.718.415	$	9.718.415
4,2	SECRETARIA GENERAL	und	1	6.434.779	$	6.434.779
4,3	MANEJO CONTABLE Y FINANCIERO	und	1	2.392.979	$	2.392.979
4,4	ASESOR JURÍDICO	und	1	3.429.937	$	3.429.937
4,5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	und	1	1.595.319	$	1.595.319
	TOTAL APORTE ESCUELA			**$ 23.571.429**	**$**	**23.571.429**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATRICIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($78.571.429).

APORTES DE INDENORTE: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)

APORTES INDENORTE			
ITEM	ACTIVIDAD	CAPACITACION	BIENESTAR
1,0	COMPONENTE 1 - CAPACITACION - A	$ 8.012.000	
4,2	COMPONENTE 1 - BIENESTAR - A	$	$ 9.633.000
4,3	COMPONENTE 2 - CAPACITACION - B	$ 5.552.000	
4,4	COMPONENTE 2 - BIENESTAR - B	$	$ 1.288.000
4,5	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y APOYO A LA EJECUCION	$ 20.436.000	$ 10.079.000
	TOTAL APORTES CAPACITACION Y BIENESTAR	$ 34.000.000	$ 21.000.000,00
TOTAL APORTES INDENORTE			**$ 55.000.000,00**

APORTES ESAL		
APORTE	ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NORTE DE SANTANDER	$23.571.429

ENTIDAD	VALOR	% DE APORTE
INDENORTE	**$55.000.000**	**70%**
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NORTE DE SANTANDER	**$23.571.429**	**30%**

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.1. DEL INDENORTE: En cumplimiento del objeto del presente Convenio, el INDER se obliga a:

Obligaciones del INDENORTE: 1. Aportar la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000). 2. Efectuar los desembolsos oportunamente. 3. Designar el supervisor del convenio. 4. Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. 5. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. 6. Las demás que se deriven del presente contrato.

2. DE LA ESAL: en cumplimiento del presente Convenio, LA ESAL se obliga a:

Para efectos del cumplimiento del contrato la ESAL, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del Convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar a cabalidad el objeto del Convenio. 2. Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del

presente Convenio en su integridad; 3. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. 4. Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. 5. Entregar al Supervisor o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del INDENORTE el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. 6. Los dineros aportados por INDENORTE son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente convenio en su integridad 7. Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. 8. LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Convenio. 9. Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente Convenio, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del INDENORTE. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. 10. Las demás que sean asignadas por el Supervisor y/o Ordenador del Gasto para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. 11. Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL INDENORTE, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 12. Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; 13. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir.

3. **PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del Convenio será hasta el 30 de diciembre del 2026 y/o hasta ejecutar el 100% del convenio, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. **VALOR**. El valor del presente Convenio es la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($78.571.429,00), de los cuales se contempla un aporte de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000) por parte de INDENORTE y un aporte de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($23.571.429) por parte de CESPRONOR, se deja expresamente acreditado que el aporte del 30% a cargo de la ESAL corresponde efectivamente a recursos en dinero (efectivo), destinados a la correcta ejecución del convenio, y no a simples valoraciones en especie o estimaciones de bienes y servicios

5. FORMA DE DESEMBOLSO

Un **Primer desembolso equivalente al 50%** del valor de la propuesta, al momento de la aprobación del Producto No. 1, correspondiente a Producto No. 1. Que contiene Cronograma de actividades, metodología de trabajo y plan de ejecución del proceso de capacitación, por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 27.500.000), previa revisión y aprobación por parte de la supervisión, presentando la respectiva factura, informe de supervisión, y presentación de las hojas de vida del personal que realizará la ejecución de las actividades.

Un **Segundo desembolso equivalente al 50%** del valor de la presente propuesta al momento de la aprobación y culminacion del Producto No. 2 correspondiente a Informe final de ejecución con listados de asistencia, registro fotográfico, memorias de las actividades, evaluación del proceso y certificación de participación de los asistentes, con toda la documentación requerida, por un valor correspondiente a VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 27.500.000) previa presentación de los soportes de ejecución, factura, cuenta de cobro, informe de supervisión y informe de actividades.

6. GARANTÍAS:

La esal se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE**, identificada con NIT **807004151-1**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE** y como afianzado la futura ESAL y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que la ESAL emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción.
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE
BENEFICIARIO:	INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER – INDENORTE Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

7. **INFORMES**: **LA ESAL:** deberá presentar informes a INDENORTE sobre las actividades a realizar en ejecución del Convenio y de la inversión de los dineros que este aporta.

8. **SUPERVISION**

La supervisión y control de la ejecución del convenio estará a cargo del **SECRETARIA GENERAL DE INDENORTE.**

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del convenio. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del convenio.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el ESAL, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al convenio.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con la ESAL, para la correcta ejecución del convenio;
2. Exigir el cumplimiento del convenio y de todas y cada una de sus estipulaciones;
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
4. Revisar y aprobar el informe de actividades que deba rendir la ESAL;
5. Autorizar el pago que deba efectuarse a la ESAL;
6.Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión y demás actos emitidos durante la ejecución del convenio y los respectivos certificados de cumplimiento dentro de los tres (3) días de su expedición.
7. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del convenio, si hubiere lugar.
8. Verificar como requisito para cada pago, que la ESAL se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente, para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
9. durante la ejecución o en caso de requerir modificaciones presupuestales con respecto a los ítems ya establecidos dentro de la propuesta técnica y económica, el supervisor podrá de oficio y/o a petición de la ESAL solicitar la modificación presupuestal de las actividades y/o ítem ya pactados dentro del convenio/contrato, las alteraciones o variaciones sin previa aprobación, serán motivo suficiente para la aplicación de las cláusulas compromisorias, multas y sanciones por parte de INDENORTE

9. **LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** - La liquidación del Convenio se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el Ordenador del Gasto, el Supervisor y **LA ESAL**. Si alguna de las partes se negare a suscribir el acta de liquidación o las mismas no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma,

la entidad hará la liquidación unilateral mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos:

a. Copia del acta de recibo de los informes a satisfacción y cumplimiento del objeto del Convenio.
b. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que **LA ESAL** está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del Convenio.
c. Informe final de supervisión en el cual se realice un análisis técnico y financiero de la ejecución del Convenio y se recomienden los términos y conclusiones de la liquidación del mismo.

El trámite de liquidación del Convenio se ajustará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 019 de 2012.

10. **MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En el evento en que se susciten controversias respecto a la ejecución del Convenio las partes para la solución de las mismas acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de: arreglo directo, la transacción y la conciliación.

11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** El INDENORTE y el representante legal de LA ESAL, declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni ellos ni las entidades que representan se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley para celebrar este Convenio.

12. **DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. - Hacen parte integral del presente Convenio y obligan jurídicamente a las partes, entre otros, los siguientes documentos: 1. Los estudios previos, CDP, RP, los documentos allegados con la oferta, la propuesta técnica y económica, informes y actas del Supervisor y las demás que con formen parte del expediente físico y electrónico.

13. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO**. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por mutuo acuerdo se podrá suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante suscripción de un acta entre las partes, donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas definidas en el Artículo 64 del Código Civil. Subrogado por la Ley 95 de 1890. EL INDENORTE no indemnizará los daños o perjuicios que sufra **LA ESAL** como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito. Se podrá reiniciar la ejecución del Convenio cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

14. **NO VINCULACIÓN LABORAL**. El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre las partes y el personal que se requiera para la ejecución de las actividades objeto del mismo. **PARAGRAFO:** Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a **LA ESAL** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio, y por las prestaciones laborales correspondientes, en consecuencia, EL INDENORTE no adquiere por este concepto responsabilidad alguna.

15. **CESIÓN**. - **LA ESAL** no podrá ceder total ni parcialmente el presente Convenio a persona alguna, salvo autorización previa y escrita por parte del **INDENORTE**.

16. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN**-. El presente Convenio se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal respectivo y la aprobación de las Garantías exigidas.

17. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

18. **INDEMNIDAD. LA ESAL** se obliga para con el INDENORTE a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y a salir en defensa de los mismos a sus costas.

19. **DOMICILIO**: Las partes acuerdan que, para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.